

14725

Quito, 26 de agosto de 2019

Señor
JOSE GABRIEL GARCIA HARO
Presente.-

De mi consideración,

La Junta General de Accionistas de la Compañía SIMPLELIFE PRODUCTS S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de tres años con todas las facultades que le confiere la Ley y Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia temporal o definitiva lo subrogará el Presidente de la Compañía, hasta que usted se reincorpore a sus funciones o hasta que la Junta de Accionistas designe un reemplazo.

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial previstas en la Ley y Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General podrá obligar a la Compañía con su sola firma, en la suscripción de actos y contratos cuya cuantía no supere los DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América; todos os actos y contratos cuyas cuantías sean superiores a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América serán suscritos de manera conjunta por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Para actos y contratos que obliguen a la Compañía cuyas cuantías sobre pasen los VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América se requerirá autorización previa y expresa de la Junta General de Accionistas, que autorizará la celebración del acto o contrato con la intervención conjunta del Gerente General y del Presidente.

ESTATUTO SOCIAL: En el que se detallan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Sexagésimo Séptimo de Quito, el 24 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 1 de septiembre de 2016.

3818

Atentamente,

DIEGO VILEMA REINOSO
Secretario Ad Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente General de la compañía SIMPLELIFE PRODUCTS S.A. en Quito a 26 de agosto de 2019.

JOSE GABRIEL GARCIA HARO
C.C. 1714237128

exp. 709384